Código de verificación : 72de0531fa1aaf75

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=72de0531fa1aaf75

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL

Servicio General de Planificación

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE:	**2024-25/41/022 "CARRETERA CC-405, DE NAVALMORAL DE LA MATA A BELVÍS DE MONROY POR MILLANES DE LA MATA Y CASAS DE BELVÍS: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME"**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	**652.892,56 €**
PROCEDIMIENTO:	**ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP) - TRAMITACIÓN: ORDINARIA**
ÓRGANO COMPETENTE:	**VICEPRESIDENTE TERCERO – DELEGACIÓN (PD. Resolución 12/07/2024 BOP 22/07/2024)**
TRÁMITE:	**ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y DISPOSICIÓN DEL GASTO**

El Vicepresidente Tercero del Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, en virtud de la delegación conferida por Resolución Presidencial de 12 de julio de 2024 (BOP. nº 140 de 22 de julio de 2024) dicta a fecha de firma electrónica la siguiente:

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP), con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra nº 41/22 del Plan/Programa PROGRAMA DE INVERSIONES EN CARRETERAS INCLUIDAS EN LA RED VIARIA PROVINCIAL/2024-25, "CARRETERA CC-405, DE NAVALMORAL DE LA MATA A BELVÍS DE MONROY POR MILLANES DE LA MATA Y CASAS DE BELVÍS: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME", con un presupuesto de licitación de 652.892,56 € (I.V.A. al 21% excluido).

Resultando que el referido expediente ha sido sometido a las normas de publicidad e información previstas para este tipo de contratos en la LCSP; y que consta la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Vista la propuesta formulada con fecha 10 de julio de 2024 por la Mesa de Contratación en relación con las ofertas incursas en desproporcionalidad y con el posterior cálculo de los criterios objetivos de adjudicación reflejados en el cuadro de características junto con su puntuación global resultante, cuyo contenido se da por íntegramente reproducido en la presente resolución, a efectos de su motivación.

Fiscalizado de conformidad el expediente.

En virtud de cuanto antecede y previa propuesta de la Jefa de Sección de Planificación, este Órgano de Contratación, de conformidad con la documentación y normativa que rige la presente licitación, en particular los artículos 150, 151, 153 y Disposición Adicional Segunda de la LCSP:

Plaza de Santa María, s/n
CÁCERES – C.P. 10.071

planificacion@dip-caceres.es
Tlf 927 255 556–927 189 565

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES
Fecha: 12-08-2024 15:09:45

Firmado por: LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS
Fecha: 12-08-2024 20:24:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 72de0531fa1aaf75

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=72de0531fa1aaf75

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir del procedimiento al licitador GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A por no haber justificado la desproporcionalidad de sus ofertas durante el plazo otorgado para ello, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obra n.º 2024-25/41/022 "CARRETERA CC-405, DE NAVALMORAL DE LA MATA A BELVÍS DE MONROY POR MILLANES DE LA MATA Y CASAS DE BELVÍS: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME", al contratista ASFALTOS LOS SANTOS, S.A (CIF.-A06136154), con una oferta económica de 563.636,36 € (excluido I.V.A.), que supone un gasto total de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS € (I.V.A. al 21% incluido) y una puntuación total de 100 puntos, por ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación, siendo su oferta la más ventajosa de acuerdo con la documentación que rige la licitación y en concreto, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La financiación del gasto total figura con cargo a la aplicación presupuestaria: 2024.03.4531.61909. La financiación del gasto total de esta obra se efectuará con arreglo a las siguientes aportaciones y planes:

Nº de Obra	Plan	Presupuesto Total	Diputación F.P.
41/022	2024-25	682.000,00	682.000,00
TOTALES…		682.000,00	682.000,00

TERCERO.- Teniendo en cuenta que al presente supuesto no le resulta aplicable la previsión contenida en los artículos 39 y 44 de la LCSP, se requiere al adjudicatario para que comparezca a formalizar el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento. La falta de formalización por causas imputables al adjudicatario conllevará en su caso, las consecuencias previstas en el artículo 153.4 de la LCSP.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación al contratista adjudicatario y al resto de licitadores, y su comunicación a la Intervención y a las demás Áreas de esta Diputación que resulten afectadas por la tramitación del expediente.

QUINTO.- Los datos personales recogidos por la Diputación provincial de Cáceres, se someterán a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En cualquier caso, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiéndose al Responsable del Tratamiento de datos, la Diputación Provincial de Cáceres, por medio de envío postal al Palacio Provincial de la Diputación, Plaza de Santa María, S/N, 10071 Cáceres, mediante email ciudadania@dip-caceres.es o poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos.

Asimismo, tiene derecho a poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en https://www.aepd.es/es/la-agencia/donde-encontrarnos para reclamar el ejercicio de sus derechos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES
Fecha: 12-08-2024 15:09:45

Firmado por: LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS
Fecha: 12-08-2024 20:24:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 72de0531fa1aaf75

meses a partir del día siguiente a su recepción, recurso contencioso-administrativo ente el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Lo decreta, manda y firma, V.I. de lo que como Secretario certifico.

Cáceres, a fecha de firma digital

DOY FE

SECRETARÍA GENERAL

EL PRESIDENTE

EL VICEPRESIDENTE TERCERO DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL
(P.D. Resol. 12/07/2024, BOP nº 140 de 22/07/2024)

Fdo.: Luis Fernando García Nicolás

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=72de0531fa1aaf75

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES
Fecha: 12-08-2024 15:09:45

Firmado por: LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS
Fecha: 12-08-2024 20:24:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do